

## CONGRESO INTERNACIONAL PEDAGOGÍA 2020

### RESUMEN

#### TENDENCIA A UNA NUEVA CONCEPCIÓN DE LAS ESCUELAS DE OFICIOS

**Autor:** MSc. Leonor Pérez Olivera  
Msc. Daisy García Pérez

**Centros de trabajo:** Ministerio de Educación; Dirección de Educación Técnica y Profesional

**Dirección particular:** Vista Alegre No 609 entre Mayía y Goss.  
Calle 7ma NO 1122 e/t 1ra y 3ra Altahabana. Boyeros

#### Resumen:

El presente trabajo fundamenta uno de los principios básicos del Sistema Nacional de Educación Cubano, es la integración del estudio al trabajo, expresión fundamental de la vinculación de la escuela con la vida y la enseñanza con la producción, cuya raíz martiana se integra armónicamente en el pensamiento más contemporáneo de los dirigentes de la Revolución.

Es necesario preparar al hombre para vivir en una sociedad que depende cada día más de la ciencia y la técnica. Entrenar la mente del alumno, desarrollar su capacidad creadora, su capacidad de juicio para identificar los problemas y encontrar los principios técnicos que son necesarios para su solución de modo que puedan adaptarse a las cambiantes condiciones de la vida.

Cada día cobra mayor fuerza la necesidad de formar un individuo éticamente superior, solidario, capaz de desplegar su actividad en la vida social y fundamentalmente laboral, atendiendo a sus raíces, a su tradición y a su historia.

Estamos comprometidos con la formación de un hombre integral preparado para actuar y utilizar hábilmente y de forma creadora sus conocimientos y sus manos, pero que además pueda conocer e interpretar el mundo actual y esté preparado para transformarlo.

La inclusión del alumnado con barreras de aprendizaje y la participación en el ámbito ordinario no únicamente es posible, sino que es necesaria para la configuración de una sociedad futura más rica y más justa, donde las capacidades sean valoradas desde el respeto y bajo la evidencia de que únicamente lo conseguiremos cuando todos tengamos derecho a convivir con la diversidad y la diferencia en cualquier ámbito de la vida.

**CONGRESO DE PEDAGOGÍA INTERNACIONAL 2021**

**TITULO:**

**TENDENCIA A UNA NUEVA CONCEPCIÓN DE LAS ESCUELAS DE OFICIOS**

**Autor:**

**MSc. Leonor Pérez Olivera (Ponente).**

Ministerio de Educación.  
Dirección de Educación Técnica y Profesional.  
Organismo Central  
La Habana, Cuba

E Mail: [leonor@mined.rimed.cu](mailto:leonor@mined.rimed.cu)

## **INTRODUCCIÓN**

### **ANTECEDENTES ESENCIALES PARA LA CONCEPCIÓN DE LAS ESCUELAS DE OFICIOS.**

Desde los inicios de la revolución, fue objeto de preocupación, la asistencia a jóvenes que por una u otra razón quedaban fuera del sistema nacional de educación estando en edad escolar. En los años 60 se crea el Movimiento Juvenil integrado por La Columna Juvenil del Centenario, tal movimiento devino escuelas talleres con el fin de incorporar socialmente a este tipo de jóvenes.

Este tema fue analizado ampliamente en las Asambleas Nacionales del Poder Popular en 1978 y 1984. Como resultado, con posterioridad, fue aprobado por el Consejo de Estado el Decreto-Ley No. 95 del 29 de agosto de 1986, que dispuso la creación de la Comisión Nacional de Prevención y Atención Social adscrita al Consejo de Ministros, cuya función sería dirigir y controlar la situación general de los distintos jóvenes con problemas en la comunidad y articular planes preventivos. En 1989 el Decreto No. 151 del 15 de mayo, puso en vigor la red de escuelas de oficios con la misión de incorporar a los jóvenes subescolarizados a un tipo de enseñanza especializada.

Esta disposición pretendía contribuir a la paulatina eliminación del retraso escolar en estos jóvenes, preparándolos en un oficio que les facilitara la inserción social en la esfera de los servicios o en la producción. Dicho decreto fue ampliado por la resolución 2 conjunta del Ministerio de Educación y el Comité Estatal del Trabajo y Seguridad Social, de mayo de 1991, en la misma se amplió y definió la función de estas escuelas.

## Desarrollo

### **PRESUPUESTOS TEÓRICOS ESENCIALES QUE IDENTIFICAN A LAS ESCUELAS DE OFICIOS**

**Las escuelas de oficios** tienen como objetivos esenciales, ” reincorporar al estudio a los jóvenes subescolarizados sin vínculo en el Sistema Nacional de Educación, ofreciéndoles la oportunidad de prepararse en un oficio para su incorporación a la vida laboral y articular sus estudios con los niveles que puedan alcanzar por sus capacidades y esfuerzos, contribuir a la eliminación progresiva del retraso escolar, proporcionar a estos jóvenes un nivel de calificación elemental en diferentes ocupaciones, para que al arribar a la edad laboral puedan incorporarse a la producción o los servicios, así como, alcanzar la escolaridad requerida para ingresar en las escuelas politécnicas.”<sup>1</sup>

#### **DECRETO 151/89** Constitución de las escuelas de oficios

**Establece en el artículo 3:** quienes pueden ingresar a las escuelas de oficios:

- a) Jóvenes con retraso escolar (2 o más años) entre los 13 y 16 años de edad que estén desvinculados del sistema de educación.
- b) Jóvenes entre los 13 y 16 años de edad que estando vinculados con la educación primaria o secundaria, tengan un retraso escolar (3 o más años) y sean propuestos, por el director municipal de educación correspondientes, al director provincial de educación, y este lo apruebe
- c) Otros casos de jóvenes comprendido entre los 13 y los 16 años de edad que excepcionalmente y previa coordinación con el director provincial de educación correspondiente, de acuerdo con las necesidades y posibilidades de dicho territorio.

---

<sup>1</sup> Decreto no. 151 de 1989 del Comité Ejecutivo del Consejo de Ministros. La Habana. Pág. 2

**El artículo 4:** plantea que en las escuelas de oficios se desarrollan dos niveles de educación: el primario y el medio básico. En cada escuela se realiza la formación en los oficios que establezca la dirección provincial de educación correspondiente en coordinación con la dirección de trabajo del poder popular del territorio de acuerdo a las necesidades y posibilidades de dicho territorio.

#### **Resolución Ministerial 48/2006:**

**En su primer Resuelvo:** Autoriza el ingreso de estudiantes con diagnóstico de retraso mental.

**En su segundo Resuelvo:** Los alumnos con retraso mental que ingresen a las escuelas de oficios deben haber vencido el 6to, grado en la Educación Primaria o el 9no, grado en la Educación Especial, la edad mínima para el ingreso es 14 años y la máxima 16.

#### **Resolución Ministerial No. 113/2009**

**En su primer Resuelvo:** Aprueba los planes de estudio para la formación de obreros calificados en oficios deficitarios de los territorios, con nivel medio básico profesional:

- 1) Plan de estudio para la formación de obreros calificados con ingreso 6to, 7mo y 8vo grados.
- 2) Plan de estudio para la formación de obreros calificados con ingreso 9no ó 10mo grado.
- 3) Plan de estudio para la formación de obreros calificados con ingreso 9no, 10mo, 11no ó 12mo grados.

#### **Resolución Ministerial No.182/2011**

**PRIMERO:** Aprueba el plan de estudio a los alumnos sub-escolarizados de nivel primario, con nivel primario, que ingresen en las escuelas de oficios del país, a partir del curso escolar 2011-2012 y que como anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

- 1) Plan de estudio para la culminación del nivel primario en escuelas de oficios con ingreso 4to y 5to grados aprobados.

La enseñanza práctica, se concibe como un “conjunto de actividades de producción y de prestación de servicios que se ejecutan en las instalaciones de los centros docentes y las entidades laborales; planificadas, organizadas, desarrolladas y controladas de forma didáctica y metodológica, mediante la participación de alumnos, profesores, especialistas y tutores, con el objetivo de vincular la teoría con la práctica, integrar conocimientos, desarrollar y consolidar hábitos y habilidades profesionales en los estudiantes, en correspondencia con los avances científico-técnicos y valores socio-culturales, para lograr el adecuado desempeño profesional como obreros o técnicos al incorporarse a la vida laboral”.<sup>2</sup>

La formación técnica que reciben se manifiesta en el diseño curricular, que abarcan cinco talleres polivalentes dotados con equipos y herramientas entre los que se mencionan: carpintería, electricidad, metales, albañilería y computación, todos se encuentran en las instalaciones de la escuela.

Poseen conocimiento de las operaciones básicas de electricidad, albañilería, ajuste, carpintería y confecciones textiles, aplicando las normas de seguridad y salud del trabajo, elementos de protección contra incendio y observa las medidas de promoción de salud indicadas.

- ✓ Adquieren las habilidades y hábitos profesionales en el oficio durante las prácticas que realiza directamente en los puestos de trabajo, así como se propicia la integración al colectivo laboral.
- ✓ Dominan las operaciones básicas del oficio, sus características fundamentales herramientas y medios de medición y comprobación, así como los procedimientos y tareas establecidas en el proceso productivo.
- ✓ Observan las medidas de seguridad y salud en el trabajo, protección contra incendio, cuidado al medio ambiente y el ahorro de energía.

---

<sup>2</sup>MINED. DNETP. RM. 254 de 2013. Reglamento de enseñanza práctica. La Habana. 213. Pág.

Las prácticas del aprendizaje del oficio la realizan de forma directa en los puestos de trabajo de las entidades laborales y estas, a su vez, les proporcionan a los estudiantes un nivel de calificación básica en oficios u ocupaciones de poca complejidad. Pueden seleccionar oficios tales como: panadería, tornería, carpintería, esterilización, entre otros.

El análisis realizado permite plantear que se han creado las condiciones para dar una preparación integral a la formación del obrero calificado que egresa de la educación de oficios, pero este es un aspecto que no ha sido suficientemente trabajado en la didáctica de las diferentes asignaturas y a pesar de haber sido abordado en diferentes investigaciones, estas no cuentan con la debida divulgación para su aplicación.

Como generalidad las asignaturas que conforman el plan de estudio se diseñaron de forma tal que proporcionaran los conocimientos necesarios para el desempeño futuro del obrero y permitir incorporar los saberes a su oficio.

Por tanto, indagar con mayor precisión los problemas que presentan las escuelas de oficio y sobre todo, revelar las características de su estudiantado, permite definir el grado de compromiso escolar y social de estos y en esa medida, proyectar programas de atención social para garantizar su integración a la sociedad. Ello posibilitará crear estrategias que den solución a problemas organizativos y del plan de estudio para el cumplimiento de la función social de estas escuelas.

## **FUNDAMENTOS QUE SUSTENTAN LA CONCEPCIÓN DE LAS ESCUELAS DE OFICIOS**

La aproximación a los fundamentos generales deja ver a la filosofía dialéctico-materialista como su base teórico metodológico al tomar en cuenta, de ella, principios como la objetividad, el principio de la unidad y la diversidad, el principio de historicismo, Tener en cuenta estos principios permitió, en primer lugar, estudiar los fenómenos de forma íntegra y multilateral.

**Los fundamentos sociológicos** están determinados por algunos principios que desde la sociología aportan una visión de las relaciones que se establecen en la sociedad.



En este sentido, reviste especial importancia la consideración de la relación del individuo con la sociedad que prevé a la luz de las posiciones teóricas asumidas, que la educación que se ofrezca, debe estar en correspondencia con la realidad de cada estudiante como ente social.

Se ha considerado la educación como categoría histórico-social y pedagógica, desde lo sociológico en la relación dialéctica entre educación-familia-comunidad y la socialización como proceso para el desarrollo individual.

Los modos de hacer, pensar y trabajar; la cultura de los pueblos, sus valores; se transmiten de unas generaciones a otras como parte del proceso de socialización en que transcurre su vida.

Las condiciones de vida y educación en la familia, la escuela y la comunidad y las influencias sociales más amplias de la sociedad (funcionamiento, normas, valores, ideales, grupos informales) repercuten en las diferentes etapas de la vida, sobre todo en las primeras.

Para el logro de resultados exitosos de los propósitos antes mencionados resulta ineludible la consideración de la relación individualización-socialización, cuyo objetivo es el logro de *“la plena inserción del hombre en el contexto social concreto”* (Blanco, 1997, 30) mediante el desarrollo de su personalidad.

**Los fundamentos jurídicos** lo constituyen los elementos principales que sustentan la política educativa nacional sobre la educación que sobrepasan lo netamente pedagógico, ya condensado en el artículo 51 de la Constitución de la República. (Asamblea Nacional del Poder Popular, 1976)

Decreto Ley 151/1989 del Consejo de Ministros que establece la creación y objetivos de las Escuelas de Oficios.

- Código de la Niñez y la Juventud en esencia los artículos 9, 13, 14 y 23 (Asamblea Nacional del Poder Popular, 1978)

- Código de la Familia que en sus artículos 85 y 148 (Consejo de Ministros de la República de Cuba, 1975, 20)

- Resolución Ministerial No. 48/2006 que otorgó la posibilidad de continuidad de estudios en las Escuelas de Oficios a los estudiantes diagnosticados con retraso mental. (MINED, 2006,) hoy (*discapacidad intelectual*)

**Los fundamentos psicológicos** los constituyen los aportes de Lev Semionovich Vigotski (1896 – 1934) a la psicología contemporánea y en especial sus aportaciones acerca del desarrollo de los “niños con defectos” tanto físicos como mentales han sido de incuestionable valor para revolucionar los procedimientos de su atención educativa, en especial del retraso mental.

Es por ello que sus aportes constituyen en el principal fundamento para la concepción entre ellos se encuentran el referido al carácter interactivo del desarrollo psíquico o el determinismo social, el que se centra en la idea de que la enseñanza guía y produce el desarrollo psíquico, en el cual se le concede a ésta un rol prospectivo, ella se coloca por delante del desarrollo, pues es la fuente principal que lo conduce.

Lo anterior tiene entera relación con la Ley genética general del desarrollo psíquico o proceso de interiorización en la que se plantea que cualquier función en el desarrollo cultural del niño aparece en escena dos veces, en dos planos: primero como algo social, después como algo psicológico. La interiorización es el proceso de tránsito de lo social externo hacia lo individual interno.

La Zona de Desarrollo Próximo es el aporte que tiene mayores implicaciones pedagógicas. Este es hoy el principal desafío educativo, el diseñar un modelo educativo que active el desarrollo de esta zona.

Otros de los aportes de la escuela histórico-cultural que se asumen son la mediación que es la que debe fomentar una estrategia interactiva, que conduzca a un andamiaje, como si se le tendiesen puentes al estudiante entre lo conocido y lo que debe conocer, hasta lograr

primero una participación guiada y luego una acción independiente y la corrección y la compensación que es un principio de la Educación Especial y plantea que cualquier defecto origina estímulos para la formación de la compensación.

**Los fundamentos pedagógicos** se constituyen en el eje vertebrador de la concepción que se propone por lo que es importante partir de la consideración de los que rigen la Pedagogía General, para poder comprender el posterior análisis de los que funcionan al nivel de la Educación Técnica y Profesional y su articulación con los de la Pedagogía Especial, por ser estos últimos el fundamento esencial para el trabajo con los estudiantes con retraso mental. De esta manera revisten especial significación la asunción del fin, los objetivos y principios de la política educacional cubana; así como las categorías fundamentales de la pedagogía: enseñanza, aprendizaje, instrucción, educación, formación, desarrollo (García y otros, 2003) y los principios pedagógicos planteados por (Addine, F., González, y Recarey, 2003, 82).

### **Principios de la concepción**

El estudio del sistema de principios pedagógicos devenidos del análisis de los que rigen la Pedagogía General permite comprender que aunque existe una sola pedagogía, su derivación en otras ramas particulares de esta ciencia, expresa la relación entre lo general, lo particular y lo singular en la interpretación científica del fenómeno, donde lo general conduce al análisis particular de los principios que rigen el Modelo de la Pedagogía de la Educación Técnica y Profesional y lo singular refleja su relación con el proceso de inclusión de estudiantes que presentan retardo en el desarrollo psíquico en las Escuelas de Oficios.

Ello presupone la consideración de los principios de la Pedagogía Especial en interconexión con los de la Pedagogía de la Educación Técnica y Profesional (Abreu, 2004, 102), por la singularidad de la atención especial que requieren estos estudiantes, los que acentúan la necesidad de la práctica de la inclusión educativa por parte de los profesionales de esta educación.

**Se asumen como principios para la concepción:**

***El principio de la posibilidad de la enseñanza y la educación de alumnos con desviaciones en el desarrollo.*** Este principio, abordado desde la Pedagogía Especial, revela su concatenación e influencia con el *principio del carácter diferenciado, diversificado y anticipado del proceso de ETP.*

Por su parte, ***el principio del diagnóstico confiable, multilateral y científico del desarrollo del alumnado para la organización del sistema de influencias educativas.*** El análisis de este principio, en la consideración del autor de la presente investigación atraviesa todo el sistema de principios de la Educación Técnica y Profesional.

En la actualidad, cuando la Educación Técnica y Profesional pone en práctica la metodología para el diagnóstico integral del estudiante de la ETP, sería oportuno valorar la consideración de este particular en el sistema de principios por la trascendencia que adquiere en los momentos actuales, de una educación abierta a la inclusión educativa.

***El principio de la influencia educativa y correctiva coordinada entre la Escuela-Familia-Comunidad,*** que desde la Pedagogía Especial sustenta la idea de la necesaria relación y coordinación entre estos factores y donde la Pedagogía de la Educación Técnica y Profesional argumenta acertadamente el ***principio del carácter integrador de la relación Escuela Politécnica-Entidad Laboral-Comunidad.***

***El principio del carácter social y económico-productivo del proceso de Educación Técnica y Profesional.***

La consideración de todos estos principios permite darles cumplimiento y seguimiento a los objetivos generales de ambas educaciones, que en el caso particular de la educación especial apuntan hacia el desarrollo máximo de las capacidades de cada escolar de acuerdo con sus particularidades individuales, sobre la base del trabajo correctivo–compensatorio; y en el caso de ambas a la formación multilateral de la personalidad de los estudiantes.

## **MISIÓN, FIN, Y OBJETIVO GENERAL DE LA EDUCACIÓN TÉCNICA Y PROFESIONAL**

La Educación Técnica y Profesional tiene como **misión**: Formar un profesional de nivel medio patriota, integral, competente y de perfil amplio, que se integre plenamente a la sociedad y sea agente activo de su mejoramiento.

Lo que se refleja directamente en la concepción curricular que se propone, que evidencia como **fin de este Subsistema de Educación**: formar un profesional de nivel medio patriota, integral, competente y de perfil amplio, que se integre plenamente a la sociedad y sea agente activo de su mejoramiento.

El sistema de principios de la Educación Técnica y Profesional se apoya en las particularidades y fin de este tipo de Educación, en su encargo socio –económico, el que constituye un instrumento de incuestionable valor para el conocimiento de la esencia de dicho proceso y de la dirección del mismo por los profesores, estudiantes y especialistas de la producción hacia el logro de la formación cultural general y técnico – profesional integral del obrero; de ahí que de manera integrada se consideren cinco los Principios Generales de la ETP:

- Carácter cultural general y técnico – profesional integral.
- Carácter social y económico productivo.
- Carácter contextualizado, diferenciado, diversificado, sostenible y anticipado.
- Carácter integrador de la relación escuela politécnica y de oficios – entidad laboral – familia - comunidad.
- Carácter protagónico del estudiante en el proceso de su formación en el grupo estudiantil y en el colectivo laboral.

## **CARACTERÍSTICAS DEL ESTUDIANTE, DEL PROFESOR Y DEL TUTOR O ESPECIALISTA DE LA PRODUCCIÓN.**

El proceso de educación técnica y profesional transcurre, sobre todo en la interrelación estudiante, profesor de la escuela de oficios, especialista de la producción; agentes con sus particularidades que los identifican como propios de este Subsistema.

El estudiante de la escuela de oficios se caracteriza, sobre todo por ser:

- Adolescente y joven con las particularidades generales de esa edad.

- Trabajador en formación.
- Integrante de un colectivo de una entidad laboral (futuro campo de actuación profesional).
- Más cercano al mundo laboral que al académico
- Rendimiento laboral, económico – productivo.

En el caso de los estudiantes con discapacidad intelectual que se encuentran en las escuelas de oficios se caracteriza por:

- Ser limitados en la expresión de sus impresiones, sentimientos y emociones.
- No son capaces de distinguir lo esencial de lo no esencial; bien pueden manifestarse débilmente ante sucesos serios de la vida, o bien pueden reaccionar intensamente ante un motivo insignificante.
- No son capaces de juzgar o evaluar situaciones reales.

El profesor de este tipo de escuela debe identificarse como un técnico – pedagogo y posee como cualidades fundamentales, entre otras:

- Sólidos principios y claridad político ideológica en el sentir, pensar y actuar.
- Demostrar alta preparación y actualización teórica y práctica en la especialidad técnica y experiencia adquirida en el trabajo, en su relación con la tecnología y la dinámica de la entidad laboral.
- Ser competente en el terreno pedagógico, que le permita dirigir el proceso de educación técnica y profesional.
- Evidenciar en su quehacer un acercamiento mayor al proceso laboral, logrando la más efectiva relación entre las exigencias tecnológicas y las exigencias de la sociedad hacia la educación integral del trabajador en formación.
- Experiencias en el trabajo con adolescentes con discapacidad intelectual

Por su parte el especialista de la producción debe caracterizarse por ser:

- Educador de la Educación Técnica y Profesional.
- Trabajador con amplios conocimientos y experiencias en la especialidad técnica o futura profesión del estudiante.

- Representante de la clase obrera del país.
- Consecuente con los principios de la Revolución.
- Preparación psicopedagógica mínima para atender a los estudiantes.
- Hacer asequible el contenido y el método laboral a los estudiantes.
- Dirigir el puesto de trabajo como puesto de aprendizaje.

## **CONCEPCIÓN CURRICULAR DE LA ESCUELA DE OFICIOS**

### **¿QUÉ QUEREMOS?**

Una escuela para todos que no hace ninguna distinción por razón de procedencia, color, sexo, lengua, religión, discapacidad, superdotación, origen social, ni cualquier otra condición.

Para que una escuela sea realmente para todos, no hay otro remedio que dirigirse personalmente a cada una de las personas que forman parte de ella y responder a las necesidades específicas y personales de cada cual.

Una educación que no solamente de garantías a todos de acceso al sistema general de Educación, sino que supone el compromiso permanente para identificar y eliminar las barreras existentes para la participación, la socialización y el aprendizaje de todos y cada uno de los alumnos y alumnas en el conjunto del entorno educativo (horario escolar, salidas, comedor escolar, actividades extra clases etc.)

## **PROBLEMAS PRINCIPALES A SOLUCIONAR**

**En las condiciones actuales las escuelas se ven limitadas a partir de:**

- el proceso de ingreso de las escuelas de oficios,(edad, grado del estudiante, años de repitencias)
- los planes de estudios con cierto nivel de profundidad en los contenidos; que no se corresponden con los niveles de asimilación, teniendo en cuenta que hay estudiantes con discapacidad intelectual.

- la formación de los obreros y su inserción al mercado laboral.
- la ubicación laboral de los estudiantes por parte de las direcciones municipales de trabajo.

El currículo es la expresión pedagógica de los principios, fines y objetivos de la Educación Técnica y Profesional, organiza los contenidos y actividades de aprendizaje de manera orgánica y flexible. Se concibe como una propuesta para la acción educativa, desde la perspectiva de una permanente reflexión sobre su aplicación práctica.

Esta concepción se caracteriza por ser:

**Sistémica.** Integra una serie de procesos o actividades de aprendizaje (exposiciones, seminarios, prácticas etc.) organizadas y programadas secuencialmente, asegurando la congruencia y articulación con todo el Subsistema de Educación Técnica y Profesional y al mundo del trabajo y los empleos.

**Coherente.** Existe correspondencia entre los diferentes elementos curriculares, así como con la programación de las asignaturas, la administración de los recursos, la infraestructura y las características propias de la entidad laboral.

**Flexible.** Es susceptible de permitir los ajustes necesarios a cualquier nivel en la búsqueda de la pertinencia social y adaptarse a las necesidades cambiantes.

**Integral.** Integra a los profesores, estudiantes y especialistas de la producción, en todos los procesos que intervienen en el accionar educativo y logra una formación equilibrada, con el aprendizaje de un conjunto de conocimientos, habilidades, destrezas, actitudes y valores dentro de una concepción de desarrollo humano para prepararse para la vida.

**Funcional.** Se organiza atendiendo a dos momentos de la formación profesional: general, básica y preparan gradual y progresivamente al estudiante para un desempeño adecuado de las tareas productivas, posibilitando su inserción en el contexto laboral.

**Práctica.** Propicia el desarrollo de experiencias de aprendizaje en condiciones técnico-profesionales reales, directamente relacionadas con la formación, de un uno o varios oficios enfatizando en los aspectos prácticos.



**Contextualizada.** Los contenidos y actividades de enseñanza y aprendizaje se planifican a partir de las características del contexto territorial con el objetivo de aprovecharlos y difundirlos para la solución de problemas de carácter productivo.

Dentro de los elementos a tener en cuenta para el diseño del currículo se pueden mencionar:

- Una concepción curricular desarrolladora, adaptada sobre la base del currículo general, con asignaturas específicas y programas complementarios, que atienda al educando de manera integral, no sólo en lo cognitivo, sino en lo afectivo, lo correctivo, el desarrollo de habilidades sociales y prácticas, forme valores.
- La inclusión de un conjunto balanceado y ajustado de contenidos curriculares que respondan al perfil profesional.
- La actualidad y pertinencia profesional de los contenidos curriculares ofrecidos.
- La inclusión de contenidos curriculares que favorezcan la profundización en áreas específicas de la formación profesional.
- La eliminación de la superposición o repetición innecesaria de contenidos.
- La inclusión de actividades que fomenten en el estudiante una actitud positiva hacia el trabajo.

La formación general es aquella parte del currículo que persigue lograr la integralidad del estudiante, preparándolo para la vida y para su inserción plena a la sociedad. Se incluyen en este grupo las asignaturas, entre otras, Matemática, Español, Historia, Elementos de Cultura Política, Educación Física, Preparación para la Defensa.

La formación técnica es aquella que busca el desarrollo de los contenidos, necesarios para iniciar con éxito la formación profesional en las que incluye los talleres polivalentes y las prácticas del aprendizaje del oficio.

## **EL PROCESO DE ENSEÑANZA APRENDIZAJE EN LAS ESCUELAS DE OFICIOS**

La enseñanza práctica que se desarrolla para el aprendizaje del oficio consiste en la vinculación de los estudiantes a un puesto de trabajo de simple complejidad o mediana complejidad, de acuerdo con los oficios deficitarios del territorio.

El programa se debe desarrollar en los centros laborales donde existen las condiciones para el aprendizaje vinculado directamente a la producción o los servicios.

El desarrollo de las prácticas del aprendizaje del oficio al igual que los talleres polivalentes que existen en la escuela persigue el objetivo de:

- prepararlos para la vida laboral, para asegurar su futuro personal como miembro de la sociedad.
- el dominio de un oficio deficitario de simple complejidad que responda a las necesidades del territorio.
- consolidar hábitos de disciplina, conciencia laboral
- formar conciencia de productores y no de consumidores.

Los talleres polivalentes serán los que cada escuela sea capaz de lograr en correspondencia con la materia prima o insumos convenidos con los gobiernos municipales y entidades del territorio.

Para organizar el proceso de enseñanza aprendizaje se propone:

- realizar una matrícula a distancia en correspondencia con la situación real de cada territorio. (Niños con discapacidad intelectual en zona rural.
- matricular solo en el mes de septiembre.
- programas de las asignaturas a curso completo
- realizar adaptaciones curriculares

***Las principales modificaciones que se proponen, como parte del perfeccionamiento integral del modelo de formación de las escuelas de oficios, se encuentran:***

- Establecer una resolución única que norme el proceso de ingreso y el plan de estudio de estas escuelas, eliminando anexos y resoluciones complementarias.
- Se propone establecer una sola fecha de ingreso en el mes de septiembre, eliminando el ingreso de febrero, lo que implica trabajar por curso escolar y no por semestres, con una sola graduación en el mes de julio. Esto posibilitará un mejor trabajo educativo en Secundaria Básica, coherencia en el seguimiento del diagnóstico del educando, mayor estabilidad y organización escolar en las escuelas de oficios, y una mejor planificación de los uniformes escolares y de la BME.
- Se propone que la edad mínima para el ingreso a la escuela de oficios sea de 13 años y con al menos el 4to grado vencido (2 años hasta alcanzar el equivalente al nivel primario) y un máximo de edad de 16 años, de forma tal que le permita alcanzar el equivalente al nivel secundario, la formación para el oficio y su futura inserción laboral.

- Se prioriza la Cultura Tecnológica a partir trabajar las habilidades básicas y específicas en un 70% del Plan de Estudios, sobre la base de un perfil amplio. Las asignaturas de Formación General con un 30% del tiempo serán incluidas todas en el Grupo evaluativo II.

Las asignaturas del grupo II, realizan evaluaciones sistemáticas, evaluaciones parciales (controles parciales y otras actividades) y para la evaluación final emplean trabajos investigativos, actividades prácticas u otra forma. No se aplica una prueba final. Obtienen la nota final a través del promedio de actividades sistemáticas, más el promedio de las evaluaciones parciales, más la nota de la evaluación final.

- Perfeccionar, desde la organización escolar y el diseño curricular, un mayor enfoque psicológico – laboral, que potencie los modos de actuación tanto de docentes como de estudiantes.
- Disminuir la profundidad de los contenidos de las asignaturas de Formación General previstos en los planes y programas de estudio, los que sobrepasan los niveles reales de asimilación de los conocimientos que pueden alcanzar estos alumnos, a partir de las necesidades y potencialidades que caracterizan a los estudiantes que ingresan a las Escuelas de Oficios.
- Perfeccionar el modelo actual de la escuela de oficios en lo relativo a la enseñanza práctica, potenciando habilidades que generen preparación para la vida.
- Se modifican los programas de los talleres polivalentes de Electricidad, Ajuste, Carpintería, Albañilería, Confecciones Textiles, Artesanía, Jardinería y Cocina.
- Modificaciones que garanticen dar continuidad a las exigencias y condiciones precedentes que traen los alumnos egresados de la educación especial, relacionadas con el pago adicional, seguimiento al diagnóstico psico-pedagógico de estudiantes y familias y condiciones de seminternado o internado según se requiera.
- Evitar violaciones en el proceso de la accesibilidad de la población necesitada de este tipo de centro, porque en ocasiones se han tergiversado los preceptos originarios del ingreso a este tipo de escuela.

Lo anterior ha implicado incluir un proceso de intercambios en talleres, seminarios nacionales, provinciales, de escuelas politécnicas y de oficios. El estudio de documentos aprobados lo que debe permitir que estén todos los centros en condiciones de evaluar, así como contribuir a la nueva concepción de escuelas de oficios.

## **Conclusiones.**

- ✓ La atención a las escuelas de oficio es de suma importancia, ya que la misión social para las que fueron diseñadas, se está viendo obstaculizada a causa de los problemas que dificultan su normal desenvolvimiento.
- ✓ El propósito esencial en las escuelas de oficios es lograr que los estudiantes se apropien de habilidades necesarios para desarrollarse en la vida como un futuro trabajador. Este objetivo será lográble si el proceso en general tiene significados y estos van relacionados con la realidad de cada uno de los estudiantes, encontrarle sentido a su formación profesional.
- ✓ La evaluación de impacto, en el caso que nos ocupa, se entiende como los métodos y procedimientos seguidos para determinar los cambios que se producen en los aprendizajes, y su transferencia al puesto de trabajo

## **Bibliografía**

Abreu, R. y C. Cuevas C. (comp.), “Los procesos formativos en la Educación Técnica y Profesional”, en Compendio de trabajos de posgrado, La Habana, Pueblo y Educación, pp 63-72

Aragón Castro, A (2013): Vigencia y pertinencia de la educación técnica y profesional e importancia de la formación laboral para el mundo del trabajo, Conferencia Inaugural 1er Taller Nacional “La Pedagogía Profesional y su Influencia en el desarrollo socioeconómico cubano”, Pinar del Río, 22 y 23 de mayo 2013.

Bermúdez, R. M Y Pérez, L. M (2004): Aprendizaje formativo y crecimiento personal, La Habana, Editorial Pueblo y Educación.

<sup>1</sup>Decreto no. 151 de 1989 del Comité Ejecutivo del Consejo de Ministros. La Habana. Pág. 2

González, L. A. (2011): Motivación Profesional Pedagógica, Berlín, Editorial Académica Española.

Martí, J. (1976): Escritos Pedagógicos, La Habana, Ciencias Sociales

Mena, J. A. (2011): “La apropiación de contenidos profesionales: esencia del proceso de educación técnica y profesional continua del obrero”, Mendive

Silvestre Oramas, Dra. Margarita y Rico Montero, Dra. Pilar, La dirección del proceso de enseñanza aprendizaje. Impresión Ligera, ICCP, 1998.

